



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 032-2017-CPP
Paita, 17 de marzo de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2017 del 17 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2017, el Sr, Neón Santos Cruz, Regidor Municipal, solicitó al despacho de Alcaldía en la persona del Titular del Pliego que como Presidente de la Plataforma de Defensa Civil para este periodo lluvioso se haga entrega de un informe detallado y pormenorizado de las acciones y hechos con relación a la aprobación y ejecución del gasto realizado en este fenómeno.

Que, en la sustentación precisó que solicita que en el informe se deberá detallar las partidas presupuestarias, como se ha distribuido la ayuda, servicios prestados por terceros, alquiler de maquinaria, personal de limpieza, cuadro de porcentajes a la fecha de distribución de la ayuda, entre otros; luego se procedió a la votación del pedido, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el pedido de información del Sr. Neón Santos Cruz, Regidor Municipal; en consecuencia, la Alta Dirección deberá proceder a la entrega de un informe detallado y pormenorizado de las partidas presupuestarias, gastos realizados, como se ha distribuido la ayuda, servicios prestados por terceros, alquiler de maquinaria, personal de limpieza, cuadro de porcentajes de distribución de la ayuda, entre otros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza